



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintitrés (23) de Junio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 799-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: SERVICIOS AMBIENTALES S.A. E.S.P.
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A folio 136 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. Oscar Andrés González Sierra, en su condición de apoderado de la parte demandante, dentro del trámite de la referencia, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto el apoderado no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**